



ORD. N°: RT 3245

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0002890

MAT.: Se informa el estado de la información solicitada, entrega parcial.

LA SERENA, 22 de julio de 2020

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: KARLA GAJARDO JIMENEZ

Considerando que:

- a) Con fecha 20/07/2020, se recibió solicitud de información pública MU126T0002890, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Señores, junto con saludarlos solicito fecha Rut, integrantes, conformación de su directiva y fecha de creación de la Organización Comunitaria Funcional "Comité de Agua Potable Rural El Maitén" con N° de Inscripción en Registro nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro N° 310641.

Esta Organización tiene domicilio legal al interior del Ex Fundo Loreto, específicamente loteo El Maitén, parcela N°73."

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias, lo siguiente:

La Organización Comunitaria Funcional denominada Comité de Agua Potable Rural Loteo El Maitén, cuenta con Personalidad Jurídica desde el 20 de Febrero de 2020, contó con directiva vigente hasta el 20 de Abril de 2020 en el cual su presidente era Yerika Castro Pizarro, Alejandro Veliz Rojas (Secretario) y José Galleguillos Urrea (Tesorero). Se constituyeron con 20 socios. (Se quedaron solo con la directiva provisoria, ya que a la fecha no han informado la directiva definitiva).

En cuanto a los RUT, se deniega esta parte fundada por ser considera información de carácter personal y/o sensible, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y en artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Conforme a lo anterior, se comunica a la solicitante Karla Gajardo Jiménez la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMC/irj